

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

El Sr. Director general de Administración con fecha 8 del actual me participa lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al de la Guerra lo siguiente:—Excelentísimo Sr.: En vista de la Real orden comunicada por V. E. á este Ministerio en 15 de Junio próximo pasado la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que conforme á lo prevenido en la de 31 de Marzo de éste año, se adopte por ahora y sin perjuicio de lo que en lo sucesivo puedan exigir las necesidades del ramo de Beneficencia, el tipo de seiscientas milésimas de escudo como precio de cada estancia de militares enfermos en los hospitales civiles; haciéndose éste abono, donde ya no estuviere anteriormente concedido, desde 1.º de Julio último.—De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernación lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para la debida publicidad.—Zaragoza

20 de Agosto de 1868.—Antonio de Candalija.

Circular.

La dirección general de rentas estancadas y Loterías con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Juliana Roche, hija de D. Juan Bautista, Capitan del regimiento de Zaragoza muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 20 de Agosto de 1868. Antonio de Candalija.

La Secretaría del Ayuntamiento de Tiermas, dotada con el sueldo de 250 escudos anuales, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Los que aspiren á dicha plaza presentarán sus instancias documentadas al Alcalde presidente de aquella corporación dentro del término de 30 dias contados desde la inserción de este anuncio, siendo preferidos los que reúnan los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.—Zaragoza 25 de Julio de 1868.—Antonio de Candalija.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hallándose vacante en este Tribunal una plaza de Procurador de número, que há de proveerse por

S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia de este territorio, conforme á las disposiciones de los artículos 61 y siguientes del reglamento de Juzgados, se hace saber para que los que se propongan solicitarla presenten en esta Secretaría sus instancias, debidamente documentadas, dentro de los 15 dias siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Calatayud 10 de Agosto de 1868. —El Juez de 1.ª instancia, Jacinto de la Peña.—El Secretario de gobierno, Fabian Lopez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Vicente Alaya Tornos, vecino de Olvés, para que en el término de nueve dias primeros siguientes se presente en este Juzgado para evacuar cierta diligencia acordada en la causa formada contra el mismo por haber tratado de allanar la casa de su convecino Francisco Sanchez, pues en otro caso se continuará dicha causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 14 de Agosto de 1868.—Jacinto de la Peña.—D. S. O., Nicolás Perez.

D. Timoteo Diez, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Por el presente se llama y cita por segunda vez á Salvador Florenza y Nicolás vecino de Candanos, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juz-

gado á oír cierta notificación en el expediente de ejecución de sentencia que pende en el mismo procedente de causa sobre allanamiento demorada y hurto; pues en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en la villa de Sós á 17 de Agosto de 1868.—Timoteo Diez.—Por su mandado, Francisco Sanz.

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la Ciudad y Partido de Barbastro.

Por el presente tercer edicto llamo y emplazo á Luis Pedra (a) Rochel, valenciano, para que en el término de nueve dias se presente en la Cárcel de esta Capital de Partido ó ante mi autoridad á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre robo en la casa de D. Francisco Prines de Altorricón, que haciéndolo así, se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en rebeldía respecto al mismo entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado.

Y para que no alegue ignorancia pongo el presente en Barbastro á 8 de Agosto de 1868.—Miguel Fernandez de Castro.

Nos, Licenciado D. Cosme Marrodan y Rubio, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tarazona, del Consejo de S. M. etc.

Hecemos saber: Que en el expediente sobre arreglo de la Capellanía colativa, de patronato pa-

sivo familiar, fundada por el presbitero D. Pedro Ruecas y su hermano D. Gil en la Iglesia parroquial de Paracuellos de Giloca, y vacante por renuncia del capellan que la disfrutaba; hemos acordado citar, llamar y emplazar, como por el presente citamos llamamos y emplazamos a los encargados del patronato activo y a los interesados en el pasivo, para que en el término de quince días, contados desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan a exponer lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá sin su audiencia a determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tarazona a 19 de Agosto de 1868.—Cosme, obispo de Tarazona.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, Licenciado, Gregorio Medina, Secretario.

D. Valero Ordoñez, Alcalde constitucional del pueblo de Figueruelas, partido judicial de La Almonia.

Hago saber: que en virtud de despacho dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Juez de primera instancia de dicho Juzgado, procedente de ejecución de sentencia pronunciada en causa criminal contra Crispin Lorao y otros sobre quebrantamiento de condena, he acordado la venta un pública subasta de las fincas siguientes.—Un campo sito en el término de Figueruelas y partida denominada Los chopos naranjillos de cabida de diez anegas de tierra blanca regadio lindante por Oriente con campo de D. Francisco Mendoza, por Mediodía con otro de los herederos de Francisco Forcen, y por Poniente y Norte con otro de Francisco Bertol, tasado por peritos en 200 escus.

Otro campo sito en dicho pueblo y partida denominada de la Senda de Alcalá de cabida de dos anegas de tierra blanca regadio, lindante por Oriente y Norte con campo de Manuel Moreno, por Mediodía y Poniente con otro de Marcos Genzor, tasado en 44 escudos.

Para cuyo acto o subasta se ha señalado el día 27 de los corrientes a las 12 de su mañana en la Sala Consistorial de este pueblo

Figueruelas a 15 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Valero Ordoñez.—D. S. O., Vicente Zaforas, Secretario.

Hago saber: Que en virtud de despacho cometido a esta Alcaldía por el Juez de primera instan-

cia de dicho juzgado, procedente de ejecución de sentencia promovida en causa criminal contra Miguella Sarria sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Un campo sito en el término de Figueruelas y partida del prado estajado, de cabida de 5 anegas de tierra blanca regadio, lindante por el Oriente con campo de Tomás Castan, por Mediodía con dicho prado, por Poniente con campo de Pedro Pelegrin y por Norte con mojon de Cabañas, tasado por peritos en 72 escudos.

Una casa sita en dicho pueblo de Figueruelas y su calle denominada de Pedrola, marcada con el núm. 9, lindante por el Oriente con casa de Agustín Pelegrin, por Mediodía con dicha calle, por Poniente con casa de Francisco Oliveros y Solsona y por Norte con casa de los herederos de viuda de Ildefonso Perez mayor, tasada por peritos en 172 escudos.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 del actual a las 10 de su mañana en la Sala Consistorial de dicho pueblo.

Figueruelas a 15 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Valero Ordoñez.—De S. O., Vicente Zaforas, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.

Para satisfacer en parte al Excmo. Sr. D. Juan Bruil el valor de varias casas que para el ensanche de la calle de D. Alfonso 1.º cedió a la Municipalidad, ha resuelto esta Corporacion proceder por cuenta del mismo a la enagenacion en subasta pública de 5 solares resultantes de las referidas fincas sitos el uno en la plazuela de Sas y los dos restantes en la citada calle de D. Alfonso 1.º; y para dicho acto que se celebrará por medio de pujas a la llana con arreglo a las condiciones que se hallan de manifestado en la Secretaría municipal, se ha señalado el viernes 28 de los corrientes a las 11 de la mañana en la casa Consistorial.

Lo que se anuncia, para que los que deseen tomar parte en la licitacion puedan presentarse con la oportuna carta de pago del depósito de 500 escudos que se exige como garantía para responder del resultado del remate.

Zaragoza 18 de Agosto de 1868.—El Presidente, Antonio de Candaliya.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

Junta provincial de Sanidad.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha remitido a esta Junta en 19 del actual para los efectos de reglamento, la instancia

documentada é indocumentada respectivamente de los aspirantes a la plaza de médico-cirujano titular de Magallon; Licenciados en la referida facultad D. Martín Morales y Albáyceta y D. José Ferrer.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del vigente reglamento de partidos médicos.

Zaragoza 20 de Agosto de 1868.—Vocal Secretario.—Licenciado Mannel Marzo.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha remitido a informe de esta corporacion en 19 del actual la instancia indocumentada que el Licenciado en medicina y cirugía D. Mariano Lozano y Aleu presentó al Sr. Alcalde de Santa Cruz de Toved, en solicitud de la titular de médico cirujano de dicho punto.

Lo que se anuncia al público a los efectos de reglamento,

Zaragoza 20 de Agosto de 1868.—Vocal Secretario.—Licenciado Manuel Marzo.

El Sr. Gobernador civil de la provincia ha cursado a esta Junta por la clasificacion que procede de la instancia presentada en solicitud de la plaza de Farmacéutico titular de La Muela por el Farmacéutico D. Dámaso Carilla y Licenciado D. Angel Bazar, documentada é indocumentada respectivamente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 del reglamento de 11 de Marzo último.

Zaragoza 20 de Agosto de 1868.—Vocal Secretario.—Licenciado Manuel Marzo.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA.
El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:»

«En vista de una instancia de D. Juan Quiros y Marin, Cirujano de cuarta clase y matriculado en estudios privados para la enseñanza de facultativo habilitado de segunda; la Reina (q. D. g.) se ha dignado hacer extensiva a los profesores de cirugía de la clase referida, la gracia concedida a los de segunda y tercera por la regla primera de la Real orden de 2 de Enero último, declarando en su consecuencia, que los referidos Cirujanos de cuarta clase, que por medio de estudios privados aspiren al título de Facultativos

habilitados de segunda, quedan dispensados del estudio de las asignaturas de segunda enseñanza y de las de la facultad de Ciencias que establece el artículo 12 del Real decreto de 20 de Febrero de 1867.»

Lo que se publica para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 18 de Agosto de 1868.—El Vice-Rector Pedro Berroy.

Las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de 5.ª clase de la villa de Calatorao se hallan vacantes con la dotacion anual de 300 escudos la del primero y 120 la del segundo, cuyas asignaciones serán satisfechas del presupuesto municipal por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en el término de veinte dias, desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia.

Las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico de la villa de Pintano y sus agregados como partido de 4.ª clase se hallan vacantes consistiendo la dotacion del primero en 4474 rs. vn. y la del segundo en 1557 rs. vn. pagados trimestralmente por los Ayuntamientos de los pueblos de la agrupacion en la proporcion que tienen acordada por la asistencia de los pobres. Además podrán los profesores contratarse con las familias acomodadas y reunir una dotacion que no bajará de cincuenta cahices de trigo al año garantidos por una junta de contribuyentes.

Las solicitudes y demás documentos de que trata el art. 27 del reglamento, al Alcalde de Pintano por tiempo de 20 dias despues de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

La plaza de Médico Cirujano de 5.ª clase de la Villa de Ibdes en el partido de Ateca se encuentra vacante, su dotacion de titular, consiste en 300 escudos por Veneficencia y además lo que le puedan producir las igualas que puede hacer con los vecinos no pobres, que serán sobre 300. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía documentadas en la forma prevenida en el artículo 27 del Reglamento de 11 de Marzo último, dentro del término de 20 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Imprenta de Antonio Gallifa.